



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420200007000
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Mariana Cardona Castañeda y otros
Demandado:	E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Andes y otros
Asunto:	Remite expediente al Juzgado 37 Administrativo del Circuito de Medellín

Para las fechas 16, 17 y 23 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en autos del 11/10/2022 y del 8/11/2022¹, se tenía programada la práctica de pruebas de manera concentrada en el presente asunto.

En memorial allegado al expediente el 28/02/2023², se informa por parte del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia la imposibilidad del perito -Dr. Edgar Arenas- de asistir a la audiencia y se solicita la reprogramación.

Mediante Acuerdo PCSJA22-12026 del 15/12/2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, el Consejo Superior de la Judicatura, creó de manera permanente el siguiente Juzgado Administrativo en el circuito judicial de Medellín:

“(...) ARTÍCULO 8°. Creación de juzgados administrativos. Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, los juzgados administrativos que se enuncian a continuación: (...) i. Un juzgado administrativo en Medellín, Distrito Judicial Administrativo de Antioquia, conformado por un cargo de juez, un cargo de secretario de circuito, dos (2) cargos de profesional universitario grado 16 y dos (2) cargos de sustanciador de circuito, el cual se denominará Juzgado 037 Administrativo de Medellín. (...)”

Adicional a lo anterior, mediante Acuerdo No. CSJANTA23-30 del 23 de febrero de 2023, El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispuso la distribución de los procesos con destino al referido Juzgado Administrativo así:

“ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la distribución de seiscientos ochenta y seis (686) procesos con destino al Juzgado 37 Administrativo de Medellín creado mediante Acuerdo superior PCSJA22-12026 del 15/12/2022, provenientes de aquellos despachos que tienen cargas superiores a esa cifra, según el reporte estadístico SIERJU rendido con corte al 31/12/2022.

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. PCSJA22-12026 del 15/12/2022, los expedientes a redistribuir corresponderán a los procesos ordinarios que se encuentren en la primera etapa, conforme al artículo 179 de la

¹ Documentos de expediente electrónico “31FijaFechaAudienciaPruebas20221109” y “25AutoFijaLitigioDecretaPruebasC”

² “37MemorialAplazamientoInasistenciaPerito20230228”

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00070 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Mariana Cardona Castañeda y otros
Demandado:	E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Andes y otros
Asunto:	Remite expediente.

*Ley 1437 de 2011, **así como de aquellos en los que se hayan decretado, pero no practicados pruebas** y de los procesos ejecutivos en los que no se haya librado mandamiento ejecutivo. No se redistribuirán procesos del Decreto 01 de 1984 ni acciones constitucionales.”*

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo No. CSJANTA23-30 del 23 de febrero de 2023 - esto es, las pruebas fueron decretadas, pero aún no han sido practicadas-, **se ordena su remisión al Juzgado 037 Administrativo de Medellín**, al cual corresponderá agendar la fecha para desarrollar la audiencia de pruebas del proceso, según su disponibilidad de agenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, marzo 14 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria